



| Guía docente | | | | |
|-----------------------|---|--------------------|--|----------|
| Datos Identificativos | | | | 2024/25 |
| Asignatura (*) | Derecho Tributario | Código | 612G01029 | |
| Titulación | Grao en Dereito | | | |
| Descritores | | | | |
| Ciclo | Periodo | Curso | Tipo | Créditos |
| 1º y 2º Ciclo | 2º cuatrimestre | Tercero | Obligatoria | 6 |
| Idioma | CastellanoGallego | | | |
| Modalidad docente | Presencial | | | |
| Prerrequisitos | | | | |
| Departamento | Dereito Público | | | |
| Coordinador/a | Calderon Carrero, Jose Manuel | Correo electrónico | jose.calderon@udc.es | |
| Profesorado | Alvarez Barbeito, Pilar Caamaño Anido, Miguel angel Calderon Carrero, Jose Manuel Quintas Seara, Alberto | Correo electrónico | pilar.alvarez@udc.es m.caamano@udc.es jose.calderon@udc.es alberto.quintas@udc.es | |
| Web | | | | |
| Descripción general | La asignatura se centra en la exposición completa y sistemática de los diferentes impuestos que integran el Sistema Tributario español. Se estudiarán fundamentalmente el IRPF, Impuesto sobre Sociedades, IVA e Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. | | | |

| Competencias / Resultados del título | |
|--------------------------------------|--|
| Código | Competencias / Resultados del título |
| A1 | Conocimiento de las principales instituciones jurídicas. |
| A3 | Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico. |
| A4 | Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos. |
| A8 | Conocimientos básicos de argumentación jurídica. |
| A10 | Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico. |
| A11 | Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos. |
| A15 | Capacidad de negociación y mediación. |
| B2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| B3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| B4 | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. |
| B6 | Aprender a aprender |
| B7 | Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad. |
| B8 | Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora. |
| B10 | Trabajar de forma colaborativa. |
| C1 | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. |
| C2 | Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero. |
| C4 | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C6 | Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse. |

| Resultados de aprendizaje | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Resultados de aprendizaje | Competencias / Resultados del título |
| | |



| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------|----------------------|
| Definir los modelos e instrumentos necesarios para afrontar las labores propias del asesoramiento fiscal y tributario. | A1 A3 A4 A8 A10 | B6 | |
| Saber afrontar un procedimiento de asesoramiento frente a la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local. | A8 A11 | B7 B8 B10 | |
| Obtener las competencias necesarias para poder cooperar en un equipo y definir las estrategias necesarias para afrontar un proceso de asesoramiento fiscal a particulares y empresas. | A15 | B10 B2 B3 B4 | C1 C2 C4 C6 |

| Contenidos | |
|------------|---------|
| Tema | Subtema |
| | |



SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL COMUN

A) IMPUESTOS DIRECTOS.

a) Impuestos personales sobre la renta.

LECCION 1

El impuesto sobre la renta de las personas físicas.-

Antecedentes. Naturaleza y ámbito de aplicación.- El hecho imponible.- El sujeto pasivo. Consideraciones básicas sobre la tributación de los sujetos no residentes. La unidad familiar.

LECCION 2

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

(continuación).- La base imponible.- Rendimientos del trabajo.- Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario. Especial consideración de los activos financieros.- Rendimientos de actividades económicas.- Ganancias y pérdidas patrimoniales. ?El mínimo personal y familiar.- Gastos deducibles.- Compensación de pérdidas.- Regímenes de determinación de la base imponible. La estimación directa simplificada. La estimación objetiva singular. Base imponible general y del ahorro.

LECCION 3

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

(conclusión).- Período impositivo y devengo.- Las rentas irregulares.- Aplicación de las tarifas estatal y autonómica.- Deducciones de la cuota.- La gestión del impuesto. Declaración. Retención a cuenta y fraccionamiento del pago. La devolución de ingresos.- Referencia a los regímenes especiales de imputación de rentas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas: la imputación de rentas inmobiliarias, la atribución de rentas, la transparencia fiscal internacional, la imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen, y la imputación de rentas procedentes de instituciones de inversión colectiva.

LECCION 4

El impuesto sobre sociedades.- Antecedentes.- Naturaleza y

ámbito de aplicación.- Hecho imponible.- Sujetos pasivos. Residencia. Domicilio. Referencia a la imposición sobre la renta de las entidades no residentes.

LECCION 5



El impuesto sobre las sociedades (continuación).- Base imponible. Ingresos computables y gastos deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio. La determinación de la base imponible.- La compensación de pérdidas.

LECCION 6

El impuesto sobre las sociedades (conclusión).- Período impositivo y devengo.- El tipo de gravamen y la cuota.- Deducciones y bonificaciones de la cuota.- La gestión del impuesto. Retenciones en la fuente y pagos anticipados.-Algunas consideraciones sobre los regímenes especiales del impuesto sobre sociedades. Especial atención al régimen aplicable a las Cooperativas, las Fundaciones, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Entidades parcialmente exentas, los grupos de Sociedades, las fusiones, escisiones, aportaciones y canjes de activos, y la transparencia fiscal internacional.

b) Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre el Patrimonio

LECCION 7

Impuesto sobre la Renta de No Residentes: Hecho imponible, sujetos pasivos, modalidades de sujeción, base imponible con/sin establecimiento permanente, tipos de gravamen, deducciones y regímenes especiales.

LECCION 8

Impuesto sobre sucesiones y donaciones.- Introducción. Caracteres del impuesto.- Modalidades.- Aplicación territorial.- Hecho imponible.- Sujetos pasivos. Referencia a la tributación de los no residentes.- Base imponible. Determinación. Valoración.- Base liquidable.- Deuda tributaria.- Gestión.

B) IMPUESTOS INDIRECTOS.

a) Impuestos sobre el tráfico patrimonial y su documentación.

LECCION 9

El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.- Antecedentes.- Transmisiones patrimoniales onerosas.- Operaciones societarias.- Actos jurídicos documentados.- Disposiciones comunes.

b) Impuestos sobre las ventas y consumos genéricos.



LECCION 10

El impuesto sobre el valor añadido.- Concepto. Modalidades.

El impuesto sobre el valor añadido en el sistema de imposición indirecta.- El hecho imponible. Operaciones interiores. Adquisiciones intracomunitarias. Importaciones. Operaciones no sujetas. Exenciones.- Devengo.- Sujetos pasivos y responsables.- La repercusión del impuesto.

LECCION 11

El impuesto sobre el valor añadido (conclusión).- Base imponible.- Tipos de gravamen y deuda tributaria.- Deducciones.- Devoluciones.- Regímenes especiales.- Gestión.- Infracciones y sanciones.



Planificación

| Metodologías / pruebas | Competencias / Resultados | Horas lectivas (presenciales y virtuales) | Horas trabajo autónomo | Horas totales |
|----------------------------------|--|---|------------------------|---------------|
| Sesión magistral | A1 A3 A4 A8 | 30 | 0 | 30 |
| Análisis de fuentes documentales | A1 A4 | 12 | 12 | 24 |
| Estudio de casos | A11 A15 B6 B7 B8 B10 B2 B3 B4 C4 C6 | 12 | 12 | 24 |
| Prueba objetiva | A1 A3 A10 B3 B4 C1 C2 C6 | 4 | 8 | 12 |
| Atención personalizada | | 60 | 0 | 60 |

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías

| Metodologías | Descripción |
|----------------------------------|---|
| Sesión magistral | Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como conferencia o étodo expositivo se suene reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia. |
| Análisis de fuentes documentales | Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico. |
| Estudio de casos | Metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo. |
| Prueba objetiva | Prueba en la que se combinan preguntas cortas, de respuesta múltiple y supuestos prácticos, valorando la capacidad de razonamiento (argumentar, relacionar, etc.), creatividad y espíritu crítico. Permite medir las habilidades como la capacidad de crítica, de síntesis, de comparación, de elaboración y de originalidad del estudiantes, por lo que implica un estudio amplio y profundo de los contenidos, sin perder de vista el conjunto de las ideas y de sus relaciones. |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|--------------|-------------|
| | |



| | |
|--|--|
| <p>Estudio de casos Análisis de fuentes documentales</p> | <p>El módulo de atención personalizada está pensado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atender personalmente las dudas que puedan suscitarse al hilo de las lecciones magistrales. -Resolver cuestiones planteadas al hilo de los supuestos prácticos entregados a los alumnos -Ayudar a encontrar el material que los alumnos precisan para realizar los trabajos que se les asignen <p>Las medidas anteriormente señaladas resultarán especialmente importantes en relación con el alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia. Asimismo, para los estudiantes que se encuentren en esta situación se establecerá al comienzo del curso académico un plan de trabajo personalizado de entrega de trabajos (preferentemente a través de medios electrónicos), tutorización, y seguimiento del aprendizaje que permita garantizar la adquisición de los conocimientos y competencias propias de la asignatura.</p> |
|--|--|

| Evaluación | | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|--------------|
| Metodologías | Competencias / Resultados | Descripción | Calificación |
| Estudio de casos | A11 A15 B6 B7 B8 B10 B2 B3 B4 C4 C6 | <p>Metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo.</p> <p>La puntuación correspondiente a los apartados "Análisis de fuentes documentales" y "Estudio de casos", computará conjuntamente con un máximo, para los dos apartados, del 20% de la puntuación global de la asignatura. Esta puntuación únicamente podrá obtenerse mediante a participación activa nas sesións prácticas e a entrega escrita dos supostos requeridos deste feito polo profesor.</p> <p>La puntuación obtenida en estos apartados en la primera oportunidad, se guardará también para la segunda oportunidad.</p> | 10 |
| Análisis de fuentes documentales | A1 A4 | <p>Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.</p> | 10 |
| Prueba objetiva | A1 A3 A10 B3 B4 C1 C2 C6 | <p>Prueba que podrá consistir en preguntas de desarrollo, o cortas, o de respuesta múltiple, o resolver supuestos prácticos, o una combinación de las mismas, valorando la capacidad de razonamiento (argumentar, relacionar, etc.), creatividad y espíritu crítico. Permite medir habilidades como la capacidad de crítica, de síntesis, de comparación, de elaboración y de originalidad del estudiante; por lo que implica un estudio amplio y profundizo de los contenidos, sin perder de vista el conjunto de las ideas y sus relaciones.</p> <p>La prueba objetiva tendrá un peso de un 80% en la calificación de la asignatura.</p> | 80 |



Observaciones evaluación

Por lo que respecta a los alumnos con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial con dispensa académica de asistencia a clase, cabría hacer las siguientes precisiones:

-La entrega de los trabajos correspondientes a los apartados "Análisis de fontes documentales" y "Estudio de casos", que se hará a través de los medios acordados con los profesores al inicio do curso, tendrán un peso del 20% en la calificación final de la asignatura. En segunda oportunidad se guardarán las calificaciones obtenidas en primera oportunidad en este apartado. -Respecto a lo señalado en el apartado de "Prueba objetiva", se mantendrá también el porcentaje del 80% en la calificación final de la asignatura, tanto en primera como en segunda oportunidad. La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación, una vez comprobada, implicará directamente la calificación de "suspense" en la convocatoria en que se cometa: el/la estudiante será calificado con "suspense" (nota numérica 0) en la convocatoria correspondiente del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para esto se procederá a modificar su calificación en el acta de primera oportunidad, si fuera necesario.

Fuentes de información

| | |
|-----------------------|--|
| Básica | BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: Derecho Tributario. Parte Especial, Isaac Merino Jara (dir.), Manuel Lucas Durán (coord.), 10ª Edición, Tecnos, 2021 (ou edición posterior, de publicarse) Curso de Derecho Tributario. Parte Especial, Fernando Pérez Royo (dir.), 15ª Edición, Tecnos, 2021. (ou edición posterior, de publicarse) Curso de Derecho Financiero y Tributario, Juan Martín Queralt, Carmelo Lozano Serrano, José Manuel Tejerizo López, Gabriel Casado Ollero, Germán Orón Moratal, 32ª Edición, Tecnos, 2021. (ou edición posterior, de publicarse) |
| Complementaria | BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: Guía del Impuesto sobre Sociedades, Mellado Benavente et alter, Ciss, 2016. Comentarios al Impuesto sobre Sociedades, Malvarez/Zamora, CEF, 2018. Reforma del IS 2015, López Santacruz, F. Lefevbre, 2016. RECURSOS WEB:-Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC: www.meh.es -Página oficial de la Agencia Estatal de administración tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario: www.aeat.es -Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias: www.oecd.org -Página oficial de la Comisión de la UE donde se recogen: a) novedades sobre normativa y jurisprudencia comunitaria en materia tributaria; b) enlaces referidos a páginas oficiales de la UE donde se recoge la legislación comunitaria-tributaria y financiera; c) informes, códigos de conducta, recomendaciones, y decisiones de instituciones comunitarias en materia financiera y tributaria: http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/index_en.htm -Página web UDC: WestLaw, Westlaw International Códigos de leyes financieras y tributarias recomendados Tanto los manuales como los códigos de leyes serán manejados, siempre, en su última edición publicada. |

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías